

22290

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de septiembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,548	124,860
1 dólar canadiense	102,002	102,258
1 franco francés	19,554	19,602
1 libra esterlina	208,364	208,886
1 libra irlandesa	178,227	178,673
1 franco suizo	78,582	78,778
100 francos belgas	316,860	317,654
1 marco alemán	66,414	66,580
100 liras italianas	8,924	8,946
1 florin holandés	58,847	58,995
1 corona sueca	19,322	19,370
1 corona danesa	17,303	17,347
1 corona noruega	17,978	18,023
1 marco finlandés	28,075	28,145
100 chelines austriacos	943,319	945,681
100 escudos portugueses	80,519	80,721
100 yens japoneses	92,774	93,006
1 dólar australiano	97,228	97,472
100 dracmas griegas	82,097	82,303
1 ECU	137,638	137,982

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22291

RESOLUCION de 29 de julio de 1988, del Instituto del Territorio y Urbanismo, por la que se convoca concurso público para la ejecución de proyectos de investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de investigaciones en materia de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo, el Instituto del Territorio y Urbanismo convoca concurso público con sujeción a las siguientes bases:

1.^a El concurso tiene por objeto la adjudicación de las siguientes ayudas:

Grupo A.—Cinco ayudas para equipos de investigación o investigadores individuales, con dotación unitaria de 2.000.000 de pesetas, para los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académicos, profesionales y a la viabilidad e interés del proyecto de investigación que propongan realizar, sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.

Grupo B.—Diez ayudas para jóvenes titulados, con dotación unitaria de 750.000 pesetas, para los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académico-profesionales y a la viabilidad e interés del proyecto de investigación que propongan realizar, sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.

2.^a Sin perjuicio de la libertad de elección de los temas, el Jurado de selección del concurso valorará prioritariamente los que se inscriban en los programas de actuación del Instituto del Territorio y Urbanismo y, en especial, los relacionados con las siguientes materias:

- Áreas fronterizas.
- Rehabilitación urbana.
- Planeamiento y gestión del urbanismo.
- Espacio rural y desarrollo endógeno.
- Ordenación del territorio y planificación sectorial.
- Sistemas de información territorial y urbana.

Todo ello, tanto sobre la realidad actual como en análisis prospectivos, retrospectivos o históricos, y con referencia territorial a España o a cualquier otro país de la Comunidad iberoamericana.

3.^a La financiación de las ayudas objeto del concurso, por un importe global máximo de 17.500.000 pesetas, está prevista con aplicación al concepto 17.08.432B.669 de los Presupuestos Generales del Estado.

4.^a Son requisitos necesarios para participar en el concurso, poseer nacionalidad española o de cualquiera de los países de la Comunidad Iberoamericana, y haber finalizado los estudios en una Facultad Universitaria o Escuela Técnica de Grado Superior.

Las titulaciones expedidas por Instituciones docentes no españolas, deberán incluir certificación acreditativa de que el título en cuestión faculta al interesado para acceder, directamente, al Doctorado o tercer ciclo de la correspondiente especialidad académica.

Los candidatos a las Ayudas del grupo B, además, deberán haber finalizado sus estudios en el curso académico 1983-1984 o posteriores y no tener más de treinta años de edad el día límite del plazo de presentación de solicitudes.

5.^a Los solicitantes deberán aportar, por duplicado y en un solo sobre cerrado, la siguiente documentación:

- Instancia, según modelo adjunto (anexo 1).
- Datos académico-profesionales del concursante o representante del grupo, así como, en este último caso, de los colaboradores que participen en el proyecto, adjuntando:

1. En caso de optar al grupo A, fotocopia compulsada de la certificación de estudios o del título académico que capacite para participar en el concurso.

2. En caso de optar al grupo B, fotocopia compulsada de la certificación académica, con detalle de calificaciones obtenidas en las asignaturas de los estudios que capaciten para participar en el concurso, y fotocopia compulsada del correspondiente título académico o del resguardo de haber solicitado su expedición.

c) Memoria descriptiva del proyecto de investigación, con extensión comprendida entre cinco y diez folios, donde se expongan: Los objetivos generales de la investigación, el interés y oportunidad del tema, los medios instrumentales o de otro tipo que se pretendan utilizar y las posibilidades de aplicación práctica de los resultados de la investigación propuesta.

d) Calendario al que se ajustará la realización del trabajo.

e) Bibliografía y otra documentación y experiencias inicialmente identificadas sobre el tema.

f) Para las candidaturas al grupo B: Presentación e informe favorable de un científico o profesional de reconocida experiencia, no concursante, que haya supervisado y avale el proyecto.

g) Declaración expresa responsable del candidato individual o del representante del equipo de investigación, en el sentido de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en España. Dicha circunstancia, en caso de adjudicación de ayuda, deberá acreditarse en la forma que establece la Orden de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30) del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los requisitos personales (nacionalidad, edad, fecha de finalización de estudios, etc.) así como los académico-profesionales (certificación, titulación, etc.), en el caso de los equipos de investigación, deberán concurrir y acreditarse para todos y cada uno de los miembros del equipo.

6.^a Las solicitudes y documentación requeridas se deberán recibir directamente o por vía postal, en la Secretaría General del Instituto del Territorio y Urbanismo (despacho B-431, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67: 28071 Madrid), antes de las catorce horas del día 24 de octubre de 1988, en un sobre cerrado y con la indicación: «Concurso de Proyecto de Investigación, 1988. Grupo ...». Por consiguiente, no se tomarán en consideración las solicitudes y documentación que pudieran recibirse en dicha Secretaría General, sea directamente o por vía postal, con posterioridad al señalado límite de plazo.

7.^a Los proyectos seleccionados deberán realizarse en plazo no superior a un año, contado desde la notificación de la adjudicación de la respectiva ayuda. Dicho límite de plazo podrá ser ampliado, por acuerdo inicial del Jurado o, posteriormente, por decisión de la Presidencia del mismo, a solicitud del interesado, si así se justificase.

8.^a La Presidencia del Jurado de selección designará un coordinador para cada uno de los proyectos del grupo A y un tutor para cada uno de los del grupo B. Los adjudicatarios de las ayudas quedarán obligados a mantener continuado contacto con su respectivo coordinador-tutor, seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo.

9.^a El abono del importe de las ayudas se tramitará del siguiente modo: El 20 por 100 dentro del plazo de treinta días siguientes al del acuerdo de adjudicación; el 30 por 100 al cumplirse el primer tercio del plazo total convenido previa certificación, de conformidad del coordinador-tutor sobre el desarrollo del proyecto; el 20 por 100, al cumplirse el segundo tercio del plazo total convenido, previa certificación de conformidad del coordinador-tutor sobre la marcha del trabajo; el 30